

RIO GALLEGOS, 13 NOV. 1998

V I S T O :

El Expediente N° 12.034/98 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo obra Nota interpuesta por el alumno Gustavo COCERES, mediante la cual solicita autorización para cambiar de la Carrera de Analista de Sistemas a Enfermería;

Que el alumno citado ingresó a esta Universidad conforme a lo establecido en el Artículo 7° de la Ley de Educación Superior;

Que a fs. 54 obra Acuerdo N° 321 de fecha 2 de Octubre de 1998, mediante el cual no se hizo lugar a la solicitud presentada por el alumno Gustavo COCERES;

Que el alumno solicita reconsideración a su pedido;

Que a fs. 58 el Jefe del Departamento Alumnos y Estudios, se revela la situación del alumno en cuestión, en virtud de que no existen impedimentos reglamentarios para acceder a lo solicitado;

Que asimismo adjunta constancias de las materias curadas y aprobadas por el alumno correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Enfermería;

Que fue tratado en acto plenario y se aprobó por mayoría instruir al Sr. Decano para que implemente un exámen específico relativo para el alumno Gustavo COCERES y autorizar la inscripción fuera de término del aspirante Gustavo COCERES a la Carrera de Enfermería, condicionada a la aprobación del exámen definido precedentemente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1°.- INSTRUIR al Sr. Decano para que implemente un exámen específico relativo para el alumno Gustavo COCERES.-

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR la inscripción fuera de término del aspirante Gustavo COCERES a la Carrera de Enfermería, condicionada a la aprobación del exámen definido en el artículo 1°.-

ARTICULO 3°.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese al interesado, cumplido, ARCHIVESE.-


AMALIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
RIO GALLEGOS - UNPA




Ing. ANTONIO
DECANO
UNPA - RIO GALLEGOS

ACUERDO

N°

435